CERTIFICA:

Que revisados los archivos contractuales que reposan en esta Dependencia, se estableció que entre el **MUNICIPIO DE TOTA**- Boyacá identificado con Nit No. 800.012.635-0 **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS** identificado con cedula de ciudadana No. 1.023.978.136 expedida en Bogotá de Tota suscribieron el contrato y/o convenio, el cual se ejecutó en los siguientes términos:

No. contrato de prestación de servicios	MT-CPSAG-104-2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TOTA
Adiciones / Prorrogas	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Fecha de inicio	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
Valor total	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE.
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	Si _ No X
El contrato se terminó de manera anticipada.	Si _ No X Fecha: ____

Las actividades específicas del contrato a desarrollar para la prestación de los servicios en la entidad consistieron en las siguientes:

1. Formación en música adecuado, con una eficiente pedagogía, para poder lograr una formación integral del aprendiz, tanto a nivel artístico, como a nivel personal.
2. Realizar procesos de inclusión a través de talleres para construir diferentes ensambles de música de cuerda pulsada, ensayos y ejercicios para demostración de eventos artísticos en los niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad y sus familias.
3. Prestar apoyo en las celebraciones culturales que el municipio realice teniendo en cuenta a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad y sus familias.

virtuales.

2. Promover la difusión de la agrupación musical con diversas expresiones, como son presentaciones periódicas, y acompañamiento activo en los diversos actos y eventos que programe el municipio y al que sea invitado por la comunidad.
3. Mantener en buenas condiciones los espacios e instrumentos musicales, o mejorar, el material logístico existente.
4. Participar a nombre del municipio de Tota-Boyacá en los diversos certámenes culturales departamentales, regionales o nacionales a los cuales sea invitada.
5. Coadyuvar en la promoción del fortalecimiento e implementación de escuelas de fundamentación cultural y artística.
6. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato los bienes y elementos entregados por la entidad para el desarrollo de la actividad contractual, si fuere el caso.
7. Apoyar el proyecto de diversidad funcional que se adelanta en el municipio de Tota, realizando talleres orientados a la estimulación sensorial, a los niños diversamente hábiles del área rural y urbana.
8. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
9. Apoyo en la oficina de cultura en las diferentes convocatorias por parte del ministerio de cultura y/o demás entidades para el fortalecimiento cultural del municipio.
10. Fortalecer el tejido social de la escuela de música, fomentando la creación de ensambles de cámara, tríos y el gran objetivo la creación de la orquesta de cuerdas pulsadas de música andina colombiana, música latinoamericana, entre otras.
11. Fomentar el uso de la teoría musical para la comprensión de la misma, con un lenguaje más técnico.
12. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en Tota Boyacá, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

CERTIFICA:

Que revisados los archivos contractuales que reposan en esta Dependencia, se estableció que entre el **MUNICIPIO DE TOTA**- Boyacá identificado con Nit No. 800.012.635-0 **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS** identificado con cedula de ciudadana No. 1.023.978.136 expedida en Bogotá de Tota suscribieron el contrato y/o convenio, el cual se ejecutó en los siguientes términos:

No. contrato de prestación de servicios	MT-CPSAG-061-2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TOTA.
Adiciones / Prorrogas	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Fecha de inicio	ONCE (11) DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
Valor total	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE.
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	Si _ No X
El contrato se terminó de manera anticipada.	Si _ No X Fecha: ___

Las actividades específicas del contrato a desarrollar para la prestación de los servicios en la entidad consistieron en las siguientes:

1. 1.Formación en música adecuado, con una eficiente pedagogía, para poder lograr una formación integral del aprendiz, tanto a nivel artístico, como a nivel personal.
2. Realizar procesos de inclusión a través de talleres para construir diferentes ensambles de música de cuerda pulsada, ensayos y ejercicios para demostración de eventos artísticos en los niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad y sus familias.
3. Prestar apoyo en las celebraciones culturales que el municipio realice teniendo en cuenta a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad y sus familias.

virtuales.

2. Promover la difusión de la agrupación musical con diversas expresiones, como son presentaciones periódicas, y acompañamiento activo en los diversos actos y eventos que programe el municipio y al que sea invitado por la comunidad.
3. Mantener en buenas condiciones los espacios e instrumentos musicales, o mejorar, el material logístico existente.
4. Participar a nombre del municipio de Tota-Boyacá en los diversos certámenes culturales departamentales, regionales o nacionales a los cuales sea invitada.
5. Coadyuvar en la promoción del fortalecimiento e implementación de escuelas de fundamentación cultural y artística.
6. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato los bienes y elementos entregados por la entidad para el desarrollo de la actividad contractual, si fuere el caso.
7. Apoyar el proyecto de diversidad funcional que se adelanta en el municipio de Tota, realizando talleres orientados a la estimulación sensorial, a los niños diversamente hábiles del área rural y urbana.
8. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
9. Apoyo en la oficina de cultura en las diferentes convocatorias por parte del ministerio de cultura y/o demás entidades para el fortalecimiento cultural del municipio.
10. Fortalecer el tejido social de la escuela de música, fomentando la creación de ensambles de cámara, tríos y el gran objetivo la creación de la orquesta de cuerdas pulsadas de música andina colombiana, música latinoamericana, entre otras.
11. Fomentar el uso de la teoría musical para la comprensión de la misma, con un lenguaje más técnico.
12. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en Tota Boyacá, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

Nit. 891.800.330

CONTRATOS DE PERSONAL - CPS

Servicios profesionales

01-238-2025-001147-00

Contrato No.	**1139**
Fecha	**1 de abril de 2025**
Valor	**$6.120.000,00**

Contratista	NIXON JARDIEL BELLO VARGAS	**Cédula**	1023978136
Pais / Ciudad	COLOMBIA / AQUITANIA		
Dirección	VDA DE PEREZ CUARTO GARAGOA	**Teléfono**	3023397439
Correo electrónico	nixon.be@gmail.com		

Objeto General

SERVICIOS DE APOYO COMO ARTISTA SABEDOR (8) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ (ZONA 1), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ADSCRITOS AL NODO No. 3 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC

Ordenador	CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	**Cédula**	91296664
Supervisor	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA	**Cédula**	7163501
Centro costo	Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación		

Plazo de ejecución

Duración 69 días **del** 01 del abril del 2025 **al** 08 del junio del 2025

Documentos Precontractuales

04 - CIENCIAS DE LA EDUCACION

Solicitud de contratación No.322 **de fecha** 01 de abril de 2025 **Modalidad** Contratación directa

Certificado de disponibilidad No.942 **de fecha** 01 de abril de 2025

POA

2025-03-000016 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.3533 - 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Convenio No.26 de fecha 17 de Junio del 2024

Vector Fiscal

49. No responsable del IVA

Item

UNSPSC	Clasificación Central de Productos CPC-DANE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
021801116	92911 - Servicios de educación artística y cultural	UN	1,000	$6.120.000,00	$6.120.000,00

Afectación Presupuestal

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente	Concepto del gasto	Valor
Sección 01 - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION		***$6.120.000,00***
--N/A--		
3533 de 2024 No. 2024-0026		
2.1.2.02.02.009.00 / 33 Convenios con derechos / ADM	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$6.120.000,00

TIPO DE RIESGO LABORAL ARL: RIESGO I

SI APLICA GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

Cuenta Bancaria

Los pagos se efectuarán a través de consignación o transferencia electrónica, a la **Cuenta de ahorro** No.**415010072498** del **BANCO AGRARIO**, conforme allegado por el contratista

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos contractuales que reposan en esta Dependencia, se estableció que entre el **MUNICIPIO DE TOTA**- Boyacá identificado con Nit No. 800.012.635-0 y **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS** Identificado con cedula de ciudadana No. 1023978136 expedida en Bogotá suscribieron el contrato y/o convenio, el cual se ejecutó en los siguientes términos:

No. contrato de prestación de servicios	N° CPSAG-078-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TOTA.
Valor inicial del contrato	DICISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 16.500.000 M/CTE.
Valor adicionado	TRES MILLONES DE PESOS $3.300.000 M/CTE.
Valor total del contrato	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTO MIL DE PESOS 19.800.000 M/CTE.
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Plazo	CINCO (05) meses. y DIEZ (10) días.
Fecha de inicio	Diecinueve (19) de Julio de 2024
Fecha de terminación	Veintidós (22) de Diciembre de 2024
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	Si _ No X
El contrato se terminó de manera anticipada.	Si _ No X Fecha: ___

Las actividades específicas del contrato a desarrollar para la prestación de los servicios en la entidad consistieron en las siguientes:

1. Formación en música adecuado, con una eficiente pedagogía, para poder lograr una formación integral del aprendiz, tanto a nivel artístico, como a nivel personal.
2. Realizar procesos de inclusión a través de talleres para construir diferentes ensambles de música de cuerda pulsada, ensayos y ejercicios para demostración de eventos artísticos en los niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad y sus familias.
3. Prestar apoyo en las celebraciones culturales que el municipio realice teniendo en cuenta a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad y sus familias.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Zaidy Natalia Martínez Martínez	Diana Elizabeth Riaño Chaparro	Diana Elizabeth Riaño Chaparro
Cargo: Secretaria de Despacho	Cargo: Alcaldesa Municipal	Cargo: Alcaldesa Municipal
Fecha: 8 de enero de 2025	Fecha: 8 de enero de 2025	Fecha: 8de enero de 2025

4. Prestar apoyo en la socialización y divulgación de las actividades culturales del municipio dirigidas a la comunidad en general a través de medios de comunicación como radio y/o virtuales.
5.Promover la difusión de la agrupación musical con diversas expresiones, como son presentaciones periódicas, y acompañamiento activo en los diversos actos y eventos que programe el municipio y al que sea invitado por la comunidad.
6. Mantener en buenas condiciones los espacios e instrumentos musicales, o mejorar, el material logístico existente.
7. Participar a nombre del municipio de Tota-Boyacá en los diversos certámenes culturales departamentales, regionales o nacionales a los cuales sea
invitada.
8. Coadyuvar en la promoción del fortalecimiento e implementación de escuelas de fundamentación cultural y artística.
9. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato los bienes y elementos entregados por la entidad para el desarrollo de la actividad contractual, si fuere el caso.
10. Apoyar el proyecto de diversidad funcional que se adelanta en el municipio de Tota, realizando talleres orientados a la estimulación sensorial, a los niños diversamente hábiles del área
rural y urbana.
11. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
12. Apoyo en la oficina de cultura en las diferentes convocatorias por parte del ministerio de cultura y/o demás entidades para el fortalecimiento cultural del municipio.
13. Fortalecer el tejido social de la escuela de música, fomentando la creación de ensambles de cámara, tríos y el gran objetivo la creación de la orquesta de cuerdas pulsadas de música andina colombiana, música latinoamericana, entre otras.
14.Fomentar el uso de la teoría musical para la comprensión de la misma, con un lenguaje más técnico.
15. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento de objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en Tota Boyacá, a los siete (7) días del mes de enero el año dos mil veinticinco (2025).

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Zaidy Natalia Martínez Martínez	Diana Elizabeth Riaño Chaparro	Diana Elizabeth Riaño Chaparro
Cargo: Secretaria de Despacho	Cargo: Alcaldesa Municipal	Cargo: Alcaldesa Municipal
Fecha: 8 de enero de 2025	Fecha: 8 de enero de 2025	Fecha: 8de enero de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS DE PERSONAL - CPS

Servicios profesionales

01-238-2024-003589-00

Contrato No.	**3568**
Fecha	**1 de noviembre de 2024**
Valor	**$4.050.000,00**

Contratista	NIXON JARDIEL BELLO VARGAS	**Cédula**	1023978136
Pais / Ciudad	COLOMBIA / AQUITANIA		
Dirección	VDA DE PEREZ CUARTO GARAGOA	**Teléfono**	3023397439
Correo electrónico	nixon.be@gmail.com		

Objeto General

SERVICIOS COMO ARTISTA SABEDOR 14 PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ZONA 1, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS ADSCRITOS AL NODO No 3 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA ,EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC

Ordenador	CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	**Cédula**	91296664
Supervisor	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA	**Cédula**	7163501
Centro costo	Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación		

Plazo de ejecución

Duración 45 días **del** 01 del noviembre del 2024 **al** 15 del diciembre del 2024

Documentos Precontractuales

04 - CIENCIAS DE LA EDUCACION

Solicitud de contratación No.1468 **de fecha** 01 de noviembre de 2024 **Modalidad** Contratación directa

Certificado de disponibilidad No.2140 **de fecha** 01 de noviembre de 2024

POA

2024-03-000054 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.3533 - 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Convenio No.26 de fecha 17 de Junio del 2024

Vector Fiscal

49. No responsable del IVA

Item

UNSPSC	Clasificación Central de Productos CPC-DANE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
0219314	92911 - Servicios de educación artística y cultural	UN	**1,000**	$4.050.000,00	$4.050.000,00

Afectación Presupuestal

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente	Concepto del gasto	Valor
Sección 01 - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION		***$4.050.000,00***
--N/A--		
3533 de 2024 No. 2024-0026		
2.1.2.02.02.009.00 / 33 Convenios con derechos / ADM	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$4.050.000,00

TIPO DE RIESGO LABORAL ARL: RIESGO I

SI APLICA GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

CORPORACIÓN RADIAL VOZ DEL LAGO
NIT. 800.079.092 - 1
MARIA ISOLINA PARADA DE HERNANDEZ
Gerente

106.6 FM STEREO

LA SUSCRITA GERENTE DE LA CORPORACIÓN RADIAL VOZ DE LAGO

CERTIFICA QUE:

El maestro Nixon Jardiel Bello Vargas, identificado con Cédula de ciudadanía: 1´023.978.136 de Bogotá D.C. Se desempeñó como formador de instrumentos de cuerda pulsada, dentro de la ejecución dentro de los proyectos´´ decodificando los sonidos del campo'' y ´´memorias y sonidos de nuestra tierra'', dirigido a niños, jóvenes y adultos de contextos rurales y comunitarios desde el 10 de marzo de 2022 hasta el 01 de septiembre de 2024.

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación a los (once) 11 dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

María Isolina Parada de Hernández
Representante legal
CC 23.943.191

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE TOTA
NIT. 800.012.635-0

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía N°1.023.978.136 Expedida en Bogotá suscribió y ejecuto con total autonomía técnica, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº CPSAP-054-2024
OBJETO: *PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONES COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TOTA.*
PLAZO: Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO: Quince (15) de Marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN. Treinta (30) de Junio de 2024
ESTADO: Finalizado

Se expide a solicitud del interesado, en Tota Boyacá, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AQUITANIA

HACE CONSTAR:

Que, el señor **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.978.136 expedida en Bogotá, HA ADELANTADO CONTRACTUALMENTE en el MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA, con Nit. No. 800.077.545-5, actividades como se detalla a continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	F/ INICIO	F/ FINAL
#096 MAYO 12 /2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE MUSICA EN EL PROYECTO OFRENDARTE ROMERIA EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA".	12/05/2023	11/12/2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. Iniciar el proceso de formación en música adecuado, con una eficiente pedagogía, para poder lograr una formación integral del aprendiz, tanto a nivel artístico, como a nivel personal.
2. Realizar procesos de inclusión a través de talleres para construir coreografías, ensayos y ejercicios para demostración de eventos artísticos en los niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad y sus familias dentro del proyecto OFRENDARTE
3. Prestar apoyo en las celebraciones culturales que el municipio realice teniendo en cuenta a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad y sus familias
4. Prestar apoyo en la socialización y divulgación de las actividades culturales del municipio dirigidas a la comunidad en general a través de medios de comunicación como radio y/o virtuales.
5. Promover la difusión de la agrupación musical con diversas expresiones, como son presentaciones periódicas, y acompañamiento activo en los diversos actos y eventos que programe el municipio y al que sea invitado por la comunidad.
6. Mantener en buenas condiciones los espacios e instrumentos musicales, o mejorar, el material logístico existente.
7. Participar a nombre del municipio de Aquitania, Boyacá en los diversos certámenes culturales departamentales, regionales o nacionales a los cuales sea invitada.
8. Coadyuvar en la promoción del fortalecimiento e implementación de escuelas de fundamentación cultural y artística.
9. Integrar a la comunidad Aquitánense a las actividades proyectadas por la Alcaldía Municipal y otros entes del municipio, mediante la difusión de los eventos deportivos.
10. Apoyar el proyecto de diversidad funcional que se adelanta en el Municipio de Aquitania, realizando talleres orientados a la estimulación sensorial, a los niños diversamente hábiles del área rural y urbana.
11. Participar en las diferentes convocatorias dirigidas culturales en pro del beneficio de los participantes de la escuela.

ESTADO DEL PROCESO	LIQUIDADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCION

Powered by CamScanner

MI CONSERVATORIO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.023.978.136**, expedida en Bogotá D.C. trabajó en **MI CONSERVATORIO S.A.S.** como instructor de CUERDAS PULSADAS Y TEORÍAS DE LA MUSICA, desde 08 de Agosto del año 2022 hasta el 08 de Febrero 2023, cumpliendo de manera eficiente y responsable sus actividades de enseñanza musical.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

MI CONSERVATORIO S.A.S.
NIT: 901 397 757 -9
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ HIGUERA
Representante Legal
C.C: 7.228.679 de Duitama

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que el señor **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.978.136 de Bogotá D.C., apoyó como talleristas en la escuela de cuerdas pulsadas del municipio de AQUITANIA, durante el primero(01)de Mayo al veintiuno(21) de Julio del veintidós (2022), impartiendo Taller de Técnica de Tiple, taller de guitarra, taller de tiple requinto y de gramática musical, al grupo de estudiantes activos de la Escuela de Cuerdas – Música Tradicional Andino Colombiana del Municipio, dirigida por el maestro JESUS ANDRES ACEVEDO.

Lo anterior se expide en el municipio de Aquitania, a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Libia Andrea Pérez Sánchez
Secretaria de cultura y turismo
Aquitania Boyacá

Escaneado con CamScanner

11-9508

No: 11-2-2021-055244
22/11/2021 3:39:27 p. m.

Bogotá D.C.

Señor
Nixon Jardiel Bello Vargas
CC 1023978136
Aprendiz
Ficha: 1904285
nixon.be@gmail.com
Ciudad

Asunto: Alcance Respuesta Comunicación
PQRS No. 7-2021-316311.

Respetado señor Bello Vargas:

Teniendo en cuenta la comunicación del asunto, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, se permite responder en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1755 de 2015, la Resolución SENA No. 359 de 2016, modificada por la Resolución 2259 de 2017 y la circular No. 01-3-2020-000061.

De manera atenta y amable informamos que, el certificado de su etapa productiva desarrollada en el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura fue generado y se encuentra adjunto a esta comunicación.

Cualquier inquietud, por favor contactarse con la funcionaria Esperanza Romero Anturi al correo electrónico: caprendizajecfafc@sena.edu.co, encargada del proceso Relaciones Corporativas y Contrato de Aprendizaje.

Cordialmente,

Juan Pablo Cristancho Cubillos
Coordinador de Formación Profesional
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Copia: Daniel Alejandro Romero Rojas daromeroal@sena.edu.co

NIS. 2021-01-392563

Proyectó: Esperanza Romero Anturi
Cargo: Profesional G02
Relaciones Corporativas y Contrato de Aprendizaje

Revisó: Edgar Arturo Alarcón Hernández
Cargo: Técnico G01 – Gestión Jurídica

11-9508

Bogotá D.C.

EL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

CERTIFICA

Que, el señor **Nixon Jardiel Bello Vargas** identificado con cédula de ciudadanía **1.023.978.136** de Bogotá, realizó apoyo al área de Bienestar al Aprendiz bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, en el periodo comprendido entre el 23 de abril al 21 de octubre del 2021 dando cumplimiento a las actividades asignadas; desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyo e interpretación en grupos representativos.
2. Planeación y ejecución de sesiones sincrónicas enfocadas a iniciación de instrumentos musicales.
3. Realización de videotips y tips musicales.

Se expide a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Juan Pablo Cristancho Cubillos
Coordinador de Formación Profesional Integral
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró: Leonardo Torres Casas
Cargo: Apoyo Bienestar del aprendiz

Revisó: Diana Carolina Higuera Riaño
Cargo: Profesional G02 – Bienestar del aprendiz

Aprobó: Edgar Alarcón Hernandez
Cargo: Técnico G01 – Gestión Jurídica

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SATIVANORTE - BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **NIXON JARDIEL BELLO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.978.136 de Bogotá D.C., apoyó la presentación del Grupo Carranguero Los Pregoneros del Norte, en el XVI Festival Nacional del Torbellino, realizado los días 27, 28 y 29 de agosto de 2021 en Sativanorte - Boyacá. Igualmente impartió un Taller de Técnica de Tiple al grupo de estudiantes activos de la Escuela de Cuerdas – Música Tradicional Andino Colombiana del Municipio, dirigida por el maestro WILMAR EMIRO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

La presente se expide a solicitud del interesado en Sativanorte (Boyacá), a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

YESSICA PAOLA ALVAREZ LÓPEZ
Secretaria General y de Gobierno

Bogotá, 17 de marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Señor Nixon Jardiel Bello Vargas, identificado con cedula de ciudadanía nº 1.023.978. 136, participó como voluntario en el área de arte y cultura de la fundación Cakike, apoyando los procesos formativos del área de cuerdas pulsadas con niños, niñas y adolescentes de la sede Bogotá desde agosto del año 2019 hasta marzo del año 2020.

Esta certificación se expide a petición del voluntario.

Cordialmente

Óscar Orlando Amador Mancipe
Coordinador de arte y cultura
Sede Bogotá
Cel: 3124373949